

EXP-UNC 37048/2012

RESOLUCIÓN CD N° 166/2012

VISTO

La convocatoria dispuesta por Resolución CD N° 121/2012, para preadjudicar seis becas de nivel inicial provenientes de los Fondos Argentinos Sectoriales (FONARSEC), correspondiente al Proyecto de investigación y desarrollo tecnológico TICS-2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales"; y

CONSIDERANDO

Que según los Artículos N° 3 y N° 7 del Reglamento de Becas del FONARSEC, la Institución beneficiaria, FAMAF, eleva el orden de mérito al FONARSEC, el cual luego de otorgar la no objeción de la designación del becario, efectúa los pagos de la beca;

Que estas becas serán financiadas dentro del marco del proyecto mencionado para alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, dictada conjuntamente entre la FAMAF - UNC y la Facultad de Ingeniería - IUA;

Que según el Artículo N° 4 de la Resolución CD N° 121/2012 el Comité de Selección y Preadjudicación, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos inscriptos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que ante la renuncia del Ing. Santiago A. Rodríguez González, de la Ing. Celina G. Furbatto y del Lic. Sebastián D. Heredia a la beca de referencia, corresponde preadjudicar las becas a los siguientes candidatos en el orden de mérito elaborado por el Comité de Selección y Preadjudicación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación de las becas provenientes de los Fondos Argentinos Sectoriales (FONARSEC) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) correspondientes al Proyecto TICS-2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales", cuya institución beneficiaria es la FAMAF.



ARTÍCULO 2º: Proponer al FONARSEC, en consecuencia, para las becas anteriormente especificadas a los siguientes postulantes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
MONTAMAT, Ignacio Adolfo	31.407.448
HEREDIA, Luciana	30.350.212
VENA VALDANERAS, Román Rodrigo	29.030.312
POFFO, Denis Alexander	31.407.448
BARAVALLE, Laura Daniela	30.093.279

ARTÍCULO 3º: Elévese al FONARSEC, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

pc



Dra. SILVIA A. PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.